



**Atlántico
para la
Gente**

Departamento del Atlántico

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES 2019 ANUAL

Secretaría de Planeación Departamental

Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal
31/08/2020



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

COMPONENTE REQUISITOS LEGALES

El Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales -IICRL en la ejecución municipal del Sistema General de Participaciones permite medir el nivel de cumplimiento y realizar comparaciones entre entidades territoriales. Evalúa tanto la incorporación en el presupuesto como la ejecución de la totalidad de los recursos asignados por los Documentos Conpes Sociales, que estipularon la distribución de la última doceava de 2018 y once doceavas parciales de 2019, en cada uno de los componentes del Sistema General de Participaciones –SGP.

El análisis se hace a partir del cálculo del porcentaje de ejecución de cada uno de los rubros de destinación de las participaciones así: participación de Educación: componentes de Calidad y Prestación de Servicios; Salud: componentes de los subsidios a la demanda, acciones de salud pública y prestación de servicios a la población pobre no asegurada; Agua Potable y Saneamiento Básico; Participación de Propósito General: Libres Destinación, Inversión Forzosa, Deporte y Cultura; asignación para programas de Alimentación Escolar, municipio Ribereños y crecimiento a la economía (Primera infancia). Igualmente, los dos componentes que evalúan la ejecución total del -SGP, de manera que, se puedan identificar aquellos municipios que pese a haber cambiado la destinación de los recursos, los hayan ejecutado en un 100%.

Es importante señalar que en el caso de educación, los componentes son diferentes para los municipios no certificados y para los municipios certificados y distritos, puesto que para el primer caso se evalúa la inversión en calidad de forma separada a la inversión en la prestación del servicio, con el fin de determinar si cumple su competencia y en cuanto a los segundos se evalúa la inversión total.

Objetivos

- Establecer la **adecuada ejecución y utilización** de los recursos de acuerdo con el marco normativo vigente.
- Detectar las **presuntas irregularidades** que deban ser remitidas a los organismos de control.
- Determinar y analizar el **alcance de las inversiones municipales** realizadas en los sectores.
- Contar con información útil para orientar las acciones de **asistencia técnica** por parte del Departamento.
- Brindar información útil para que la sociedad civil ejerza el **control social** sobre los recursos transferidos por la Nación.

Fuentes de información

- Formulario Único Territorial -FUT <https://sisfut.dnp.gov.co/Sisfut>
- Asignación Conpes social documentos de distribución 2019
<https://www.dnp.gov.co/programas/inversiones-y-finanzas-publicas/Paginas/Sistema-General-de-Participaciones---SGP.aspx>

Integración del ranking de cumplimiento en la ejecución del Sistema General de Participaciones.

Para articular la metodología general, el ranking departamental de requisitos legales, toma los indicadores para verificar el nivel de ejecución de los ingresos asignados frente a la ejecución de gastos de inversión, comparados con los recursos que se asignan a cada sector.

En este sentido, para efectos del Ranking se presentan los siguientes pasos:

1. Indicador Sectorial (promedio de los indicadores estandarizados) (A): Se realiza tomando los indicadores estandarizados calculados tanto para los ingresos (10%) como para los gastos (90%) en cada uno de los sectores del cual se obtendrá el indicador sectorial, que corresponde el promedio de los indicadores.
2. Participación (ponderación) (B): Es la participación municipal y distrital por sector de los recursos asignados por los Conpes para la vigencia 2019 para cada ente territorial.
3. Indicador Total Ponderado: Consiste en multiplicar el indicador sectorial (A) con el resultado de la participación menos la ponderación (B).
4. Indicador Integral de Requisitos Legales: Es la sumatoria de los indicadores totales ponderados de cada sector (C). A continuación se presenta el siguiente resumen:

Componente SGP	Calificación Estandarizada (Entre 0% y 100%)	Sector	Calificación Sectorial (ponderada: 10% Ingresos y 90% Gastos)	Ponderación recursos SGP por municipio (vigencia 2016)	Indicador Total Ponderado
			(A)	(B)	C= (A*B)
Educación – Calidad	Ingreso%	Total Educación	Promedio ponderado calificación componentes sector Educación	Recursos asignados SGP Educación / Total recursos SGP	%
	Gasto%				
Educación – Prestación de Servicios	Ingreso%				
	Gasto%				
Salud- Régimen subsidiado	Ingreso%	Total Salud	Promedio ponderado calificación componentes sector Salud	Recursos asignados SGP Salud / Total recursos SGP	%
	Gasto%				
Salud- Salud Pública	Ingreso%				
	Gasto%				
Salud- Prestación de servicios	Ingreso%	Total Agua Potable	Promedio ponderado calificación componentes sector Agua	Recursos asignados SGP Agua / Total recursos SGP	%
	Gasto%				
Agua Potable y Saneamiento Básico	Ingreso%				
	Gasto%				
Alimentación Escolar	Ingreso%	Total Alimentación Escolar	Promedio ponderado calificación componente Alimentación Escolar	Recursos asignados SGP Alimentación Escolar/ Total recursos SGP	%
	Gasto%				
Ribereños	Ingreso%	Total Ribereños	Promedio ponderado calificación componente municipios Ribereños	Recursos asignados SGP Ribereños/ Total recursos SGP	%
	Gasto%				
Primera Infancia	Ingreso%	Total Primera Infancia	Promedio ponderado calificación componente primera infancia	Recursos asignados SGP Primera Infancia/ Total recursos SGP	%
	Gasto%				
Propósito General –Libre Destinación	Ingreso%	Total Participación Propósito General	Promedio ponderado calificación componentes Propósito General	Recursos asignados SGP Propósito General/ Total recursos SGP	%
	Gasto%				
Propósito General – Resto Libre Inversión	Ingreso%				
	Gasto%				
Propósito General –Deporte	Ingreso%				
	Gasto%				
Propósito General –Cultura	Ingreso%				
	Gasto%				
INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (Sumatoria Columna C)					%

Se realizó el análisis comparando e integrando los indicadores por sectores para lograr el indicador consolidado de cumplimiento de ejecución del Sistema General de Participaciones.

Los municipios que presentaron información extemporánea y los que no la enviaron se califican con cero (0) y se ubican en los últimos lugares del ranking que compara el indicador consolidado de cumplimiento del Sistema General de Participaciones. Esto se remite a los organismos de control.

El indicador integral de cumplimiento del -SGP se podrá interpretar considerando los siguientes rangos:

Rangos de interpretación del indicador de cumplimiento de requisitos legales.

Calificación	Valor del indicador
Cumplimiento óptimo	Mayor o igual al 95%
	Es decir, municipios que en todos los componentes ejecutan en forma consistente, tanto en ingresos como en inversión, los recursos del SGP asignados por el Conpes Social acorde con los objetivos definidos por la Ley.
Incumplimiento bajo	Menor al 95% y mayor o igual al 80%
	Municipios que presentan leves diferencias en la ejecución de algunos componentes del SGP, frente a lo asignado por la Nación.
Incumplimiento medio	Menor del 80% y mayor o igual al 50%
	Entidades territoriales con medianos problemas en la incorporación y destinación de los recursos del SGP, frente a lo asignado por la Nación y las disposiciones legales.
Incumplimiento alto	Menor al 50%
	Municipios donde hay un alto margen entre los recursos asignados del SGP y la incorporación y ejecución presupuestal de los mismos, lo que no les permite cumplir con los objetivos de inversión social conforme a lo previsto en las disposiciones legales.
Igual a cero	Igual a 0%
	Municipios cuya información no tiene soporte físico o que reportaron extemporáneamente o no reportaron información sobre ejecución presupuestal.

RESULTADOS GENERALES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Nacional, el Conpes Social asignó entre los distritos y municipios en la vigencia 2019, recursos orientados a desarrollar las competencias asignadas por la Ley. Dada la trascendencia que tienen los recursos del Sistema General de Participaciones en la financiación de las competencias a cargo de las entidades territoriales y en la prestación de los servicios sociales de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, la administración Departamental, según normatividad vigente, evalúa el cumplimiento de la apropiación y ejecución de estos recursos a nivel municipal y distrital.

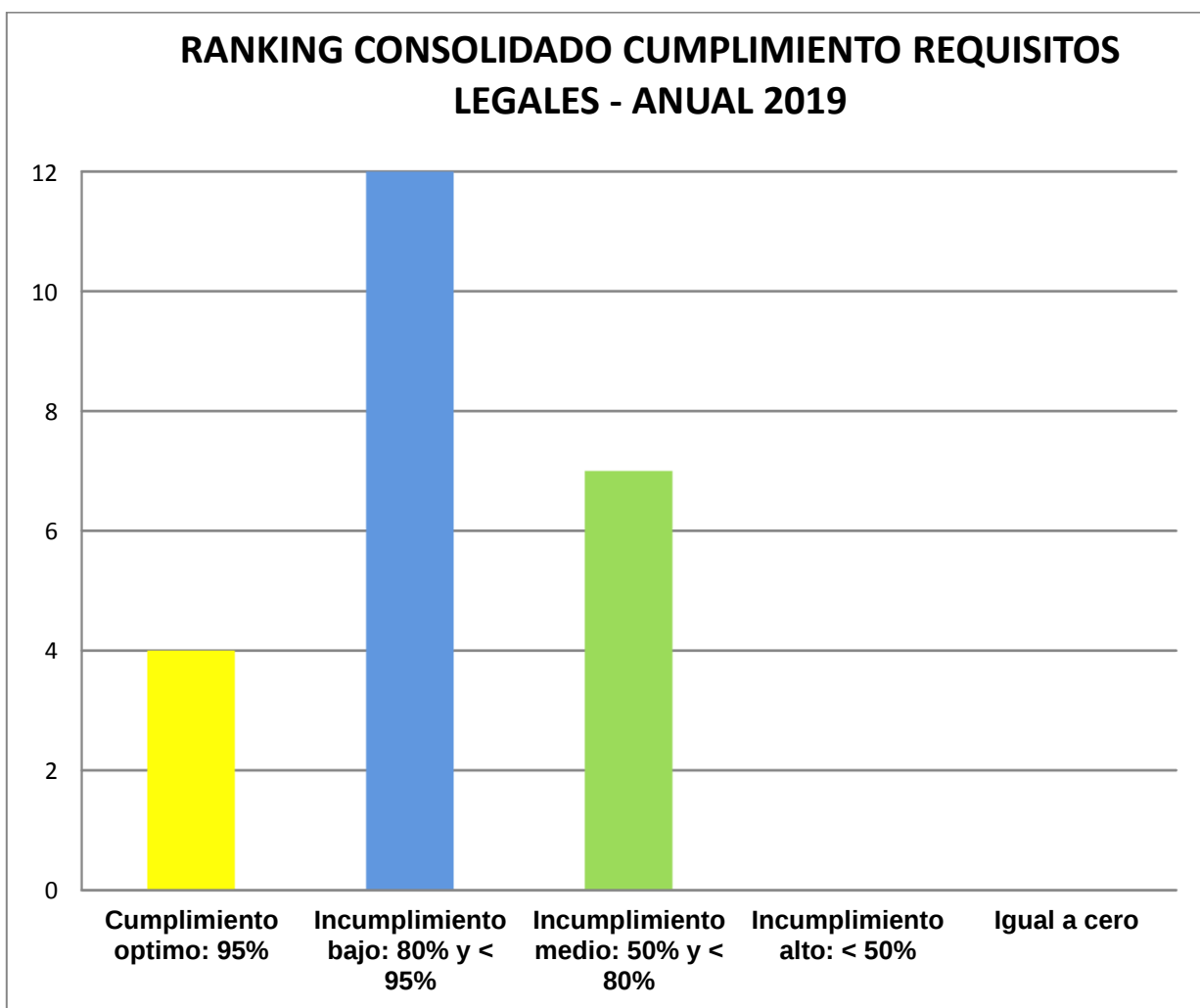
De acuerdo a los procedimientos establecidos por la metodología, la Tabla 3 muestra los resultados obtenidos por los municipios y el Distrito de Barranquilla en el Departamento del

Atlántico, correspondiente al indicador integral de cumplimiento de Requisitos Legales (IICRL) para la vigencia 2019.

RANKING CONSOLIDADO CUMPLIMIENTO REQUISITOS LEGALES - VIGENCIA 2019				
Municipio	Indicador Integral de Cumplimiento Req Legales	Calificación	Ranking Requisitos Legales	Porcentaje
Barranquilla	96,86%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	1	17%
Soledad	97,92%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	2	
Malambo	96,96%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	3	
Sabanalarga	96,61%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	4	
Galapa	94,32%	INCUMPLIMIENTO BAJO	5	52%
Santo Tomas	92,75%	INCUMPLIMIENTO BAJO	6	
Baranoa	92,72%	INCUMPLIMIENTO BAJO	7	
Suán	91,22%	INCUMPLIMIENTO BAJO	8	
Usiacurí	90%	INCUMPLIMIENTO BAJO	9	
Luruaco	89,18%	INCUMPLIMIENTO BAJO	10	
Campo de la Cruz	87,98%	INCUMPLIMIENTO BAJO	11	
Puerto Colombia	87,34%	INCUMPLIMIENTO BAJO	12	
Palmar de Varela	87,13%	INCUMPLIMIENTO BAJO	13	
Sabanagrande	84,65%	INCUMPLIMIENTO BAJO	14	
Manatí	82,36%	INCUMPLIMIENTO BAJO	15	
Tubará	82%	INCUMPLIMIENTO BAJO	16	
Candelaria	78,26%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	17	31%
Santa Lucía	77,48%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	18	
Polonuevo	75,06%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	19	
Repelón	73,45%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	20	
Ponedera	71,94%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	21	
Juan de Acosta	68,14%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	22	
Piojó	58,66%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	23	

De acuerdo a la tabla, se señala que 4 entes territoriales que representan el 17% se sitúan en un indicador de cumplimiento óptimo, los cuales se encuentran representados por el Distrito de Barranquilla, y los municipios de Soledad, Malambo y Sabanalarga. Con incumplimiento bajo se encuentran 12 municipios que representan un 52 y en un rango de incumplimiento medio, tenemos 7 municipios que representan un 31% del indicador.

Con base en lo anterior, se determinó el Indicador Consolidado de Cumplimiento del Sistema General de Participaciones –ICC -SGP, resultando que el municipio con mayor valor en el Índice de Cumplimiento de Requisitos Legales -ICRL estará en el primer lugar y el municipio que obtenga el menor puntaje, quedará en el último lugar, conforme a la gráfica siguiente:

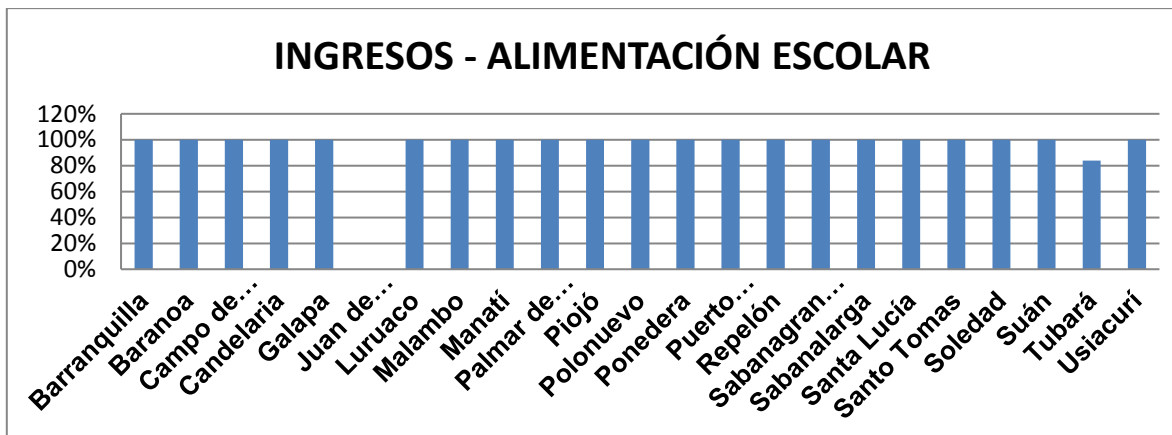


CUMPLIMIENTO SECTORIALES

El indicador integral de cumplimiento de Requisitos Legales muestra, en una escala del 0% al 100%, el nivel de cumplimiento que obtiene cada entidad territorial frente a los requisitos de ley para la apropiación del presupuesto y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones –SGP. Es importante desplegar los resultados sectoriales que componen el indicador e identificar de esta forma las deficiencias que los entes territoriales presentaron, las cuales aclaran la ubicación en el ranking general.

Ejecución de Ingresos - Alimentación Escolar

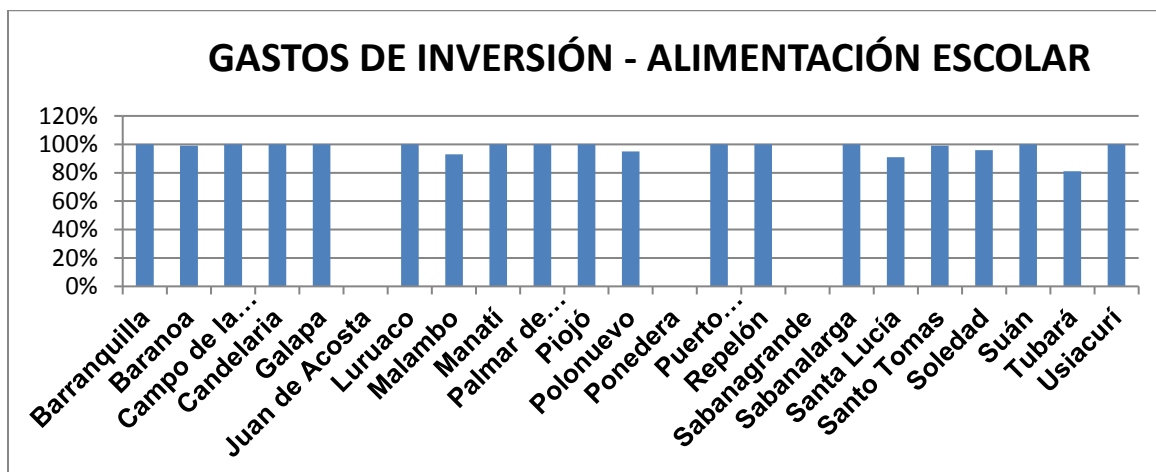
Con respecto a los ingresos, el 93% de los entes territoriales incorporaron correctamente los recursos que a través del Conpes Social le asignaron para este concepto, el municipio de Juan de Acosta que representa un 4% no cumplió con el indicador por incorporar un mayor valor de lo asignado.



* Ejecución de Ingresos – Alimentación Escolar

Ejecución de Gastos de Inversión – Alimentación Escolar

Con respecto a los gastos de inversión los municipios que ejecutaron sus recursos óptimamente representan un 87% correspondiente a 20 entes territoriales. Juan de Acosta, Ponedera y Sabanagrande, ejecutaron los recursos por encima de lo asignado.



* Ejecución Gastos de Inversión – Alimentación Escolar

Participación Educación

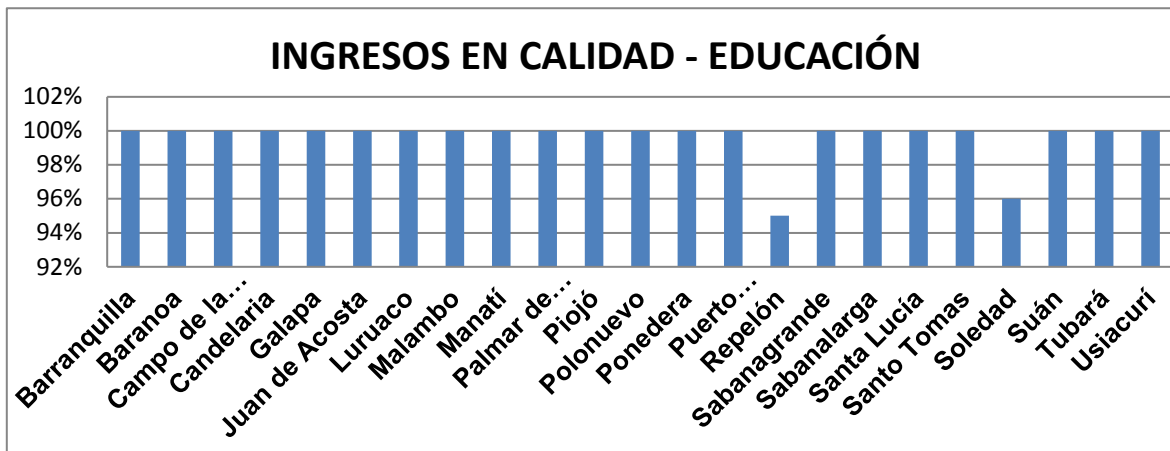
De los 23 entes territoriales que conforman el Departamento de Atlántico, el Distrito de Barranquilla, Malambo y el Municipio de Soledad se encuentran certificados para recibir recursos por concepto de la prestación de servicios y calidad educativa, mientras, que el resto de los entes, identificados como no certificados, se favorecen solo con los recursos de la calidad.

La evaluación de la inversión por concepto de los recursos de calidad en la participación de educación únicamente se tiene en cuenta los municipios no certificados, ya que los municipios certificados pueden utilizar estos recursos para completar el gasto de la prestación de servicios o pueden utilizar recursos de la prestación de servicios, para respaldar acciones de calidad.

En este sector se evalúa la ejecución del ingreso y la inversión realizada, tanto en el componente de calidad como en el componente de prestación del servicio.

- Ejecución de Ingresos en Calidad – Educación.

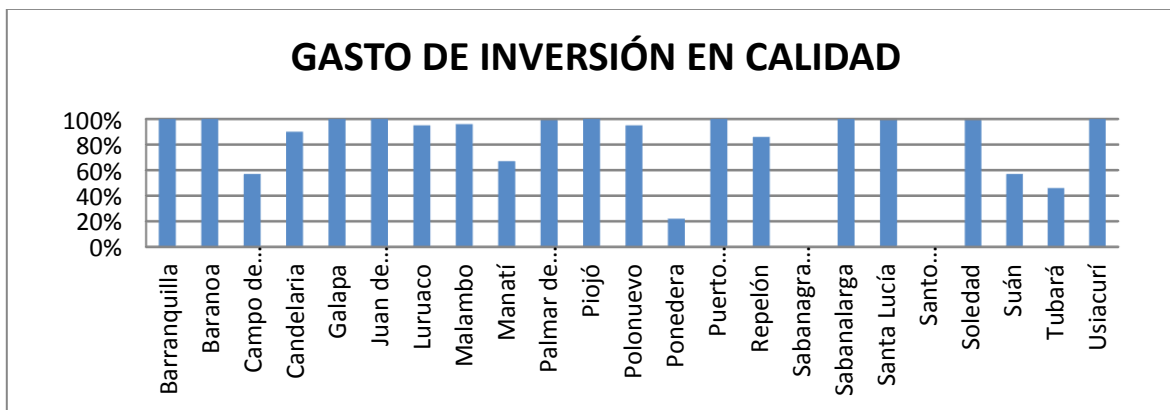
La incorporación de los ingresos en el componente de calidad: se observa que los 22 municipios y el Distrito de Barranquilla, han apropiado correctamente los recursos asignados para este concepto en sus presupuestos, que les genera un cumplimiento del 100%, en este sector.



* Ejecución de Ingresos en Calidad –Educación

- Ejecución de Gasto de Inversión en Calidad

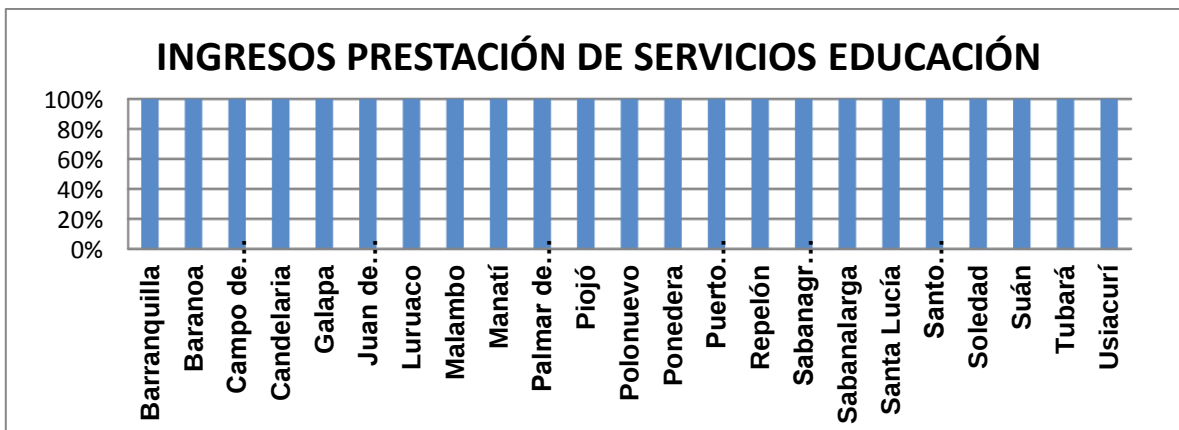
Con respecto a los gastos de inversión en el de sector calidad, el 91% de los entes territoriales ejecutaron su inversión de acuerdo a lo asignado, los municipios de Sabanagrande, quien ejecuto un mayor valor y Santo Tomas quien no ejecuto lo asignado, obtuvieron una calificación de 0%.



* Ejecución de Gastos de Inversión en Calidad

- **Ejecución de Ingresos Prestación de Servicio Educación**

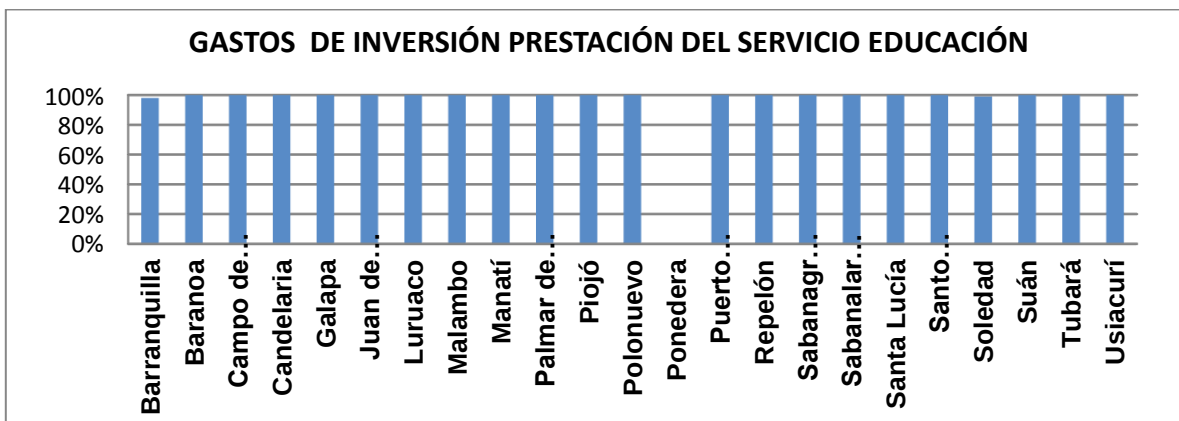
En el componente de prestación de servicio, se verifica la incorporación de los recursos los entes territoriales quienes cumplen con el ingreso, obteniendo un cumplimiento del 100%.



* Ejecución de Gastos de Inversión en Calidad

- **Ejecución de Gastos de Inversión Prestación del Servicio Educación**

En la ejecución de los recursos por concepto de la prestación de servicios y calidad educación, El Distrito de Barranquilla, Malambo y Soledad, quienes se encuentran certificados, obtuvieron una calificación del 100%. En cuanto al municipio de Ponedera obtuvo una calificación del 0%, ya que ejecutó un recurso que no le asignaron.



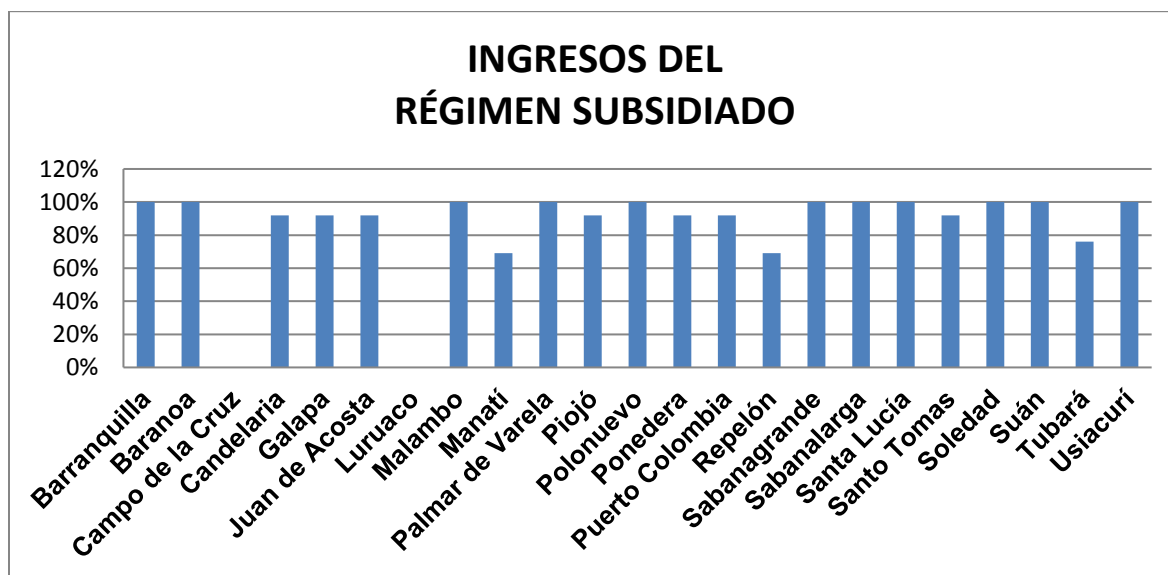
* Ejecución de Gastos de Inversión Prestación del Servicio Educación

Participación Salud

El sector salud conceptúa sobre la ejecución del ingreso y la inversión realizada en los componentes de régimen subsidiado, salud pública y prestación de servicios a la población pobre no asegurada, seguidamente, el análisis de estos indicadores se efectúa de forma desagregada.

Ejecución de Ingresos Régimen Subsidiado

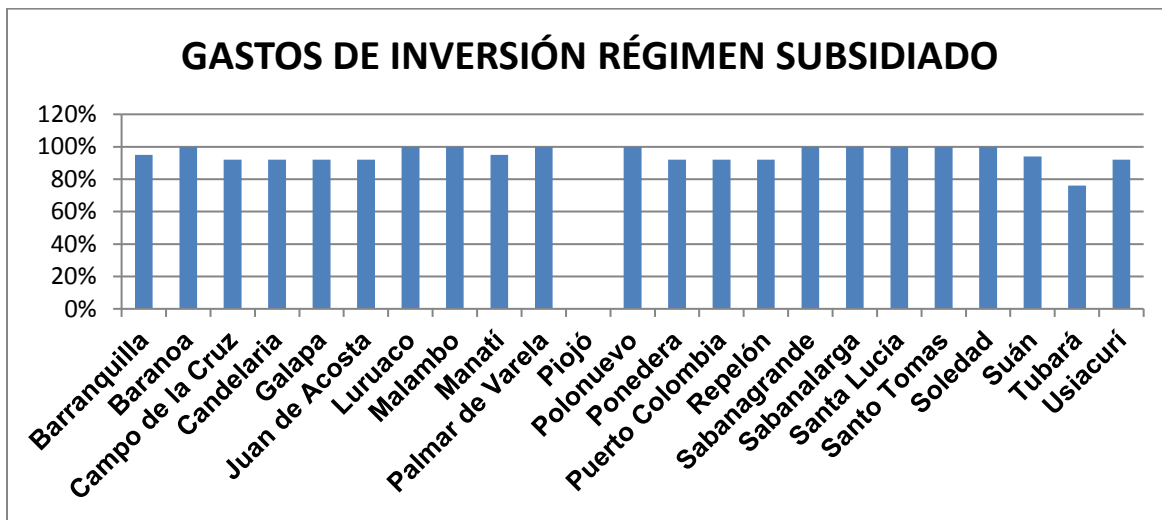
Con relación a los ingresos del régimen subsidiado, tenemos que el 91% de los municipios incorporaron sus asignaciones de manera óptima. Los municipios de Campo de la Cruz quien no incorporó los recursos asignados de manera adecuada y Luruaco colocó un mayor valor de lo asignado, esto es un 9% de incumplimiento.



* Ejecución de Ingresos del Régimen Subsidiado

Ejecución de Gastos de Inversión Régimen Subsidiado

Con respecto a la inversión, el 96% de los entes territoriales que incluye el Distrito de Barranquilla ejecutaron de manera óptima los recursos asignados. Piojó no reportó en la inversión, por lo que obtuvo una calificación del 0%.

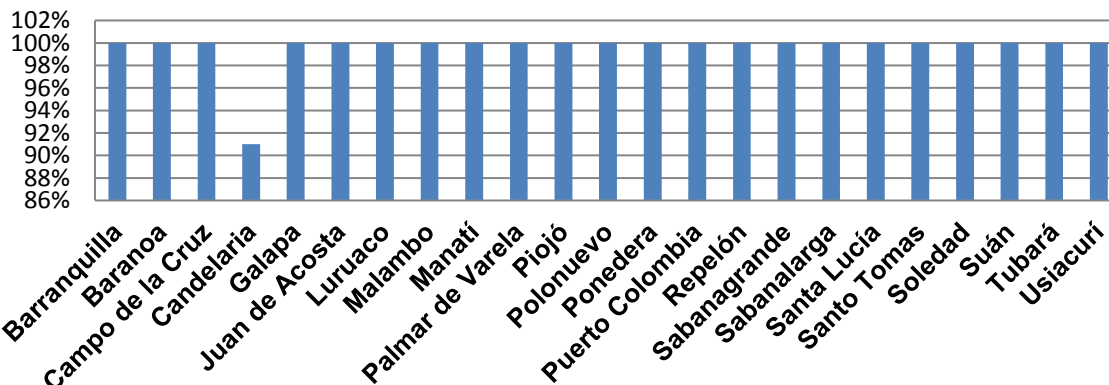


* Ejecución de Gastos de Inversión Régimen Subsidiado

Ejecución de Ingresos Salud Pública

En salud pública, señala que el 100% de los municipios y el Distrito de Barranquilla incorporaron sus asignaciones de manera óptima teniendo en cuenta los recursos asignados por el Conpes.

INGRESOS SALUD PÚBLICA

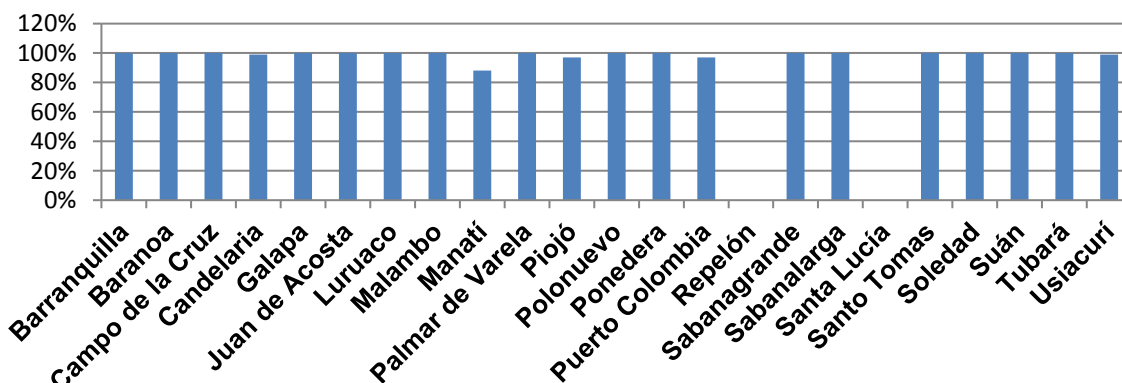


* Ejecución de Ingresos Salud Pública

Ejecución de Gastos de Inversión Salud Pública

El 91% de los municipios incluido el Distrito de Barranquilla ejecutaron de manera óptima sus recursos, el 9% que son los de Repelón y Santa Lucía, reportaron un mayor valor de lo asignado, en la vigencia 2019.

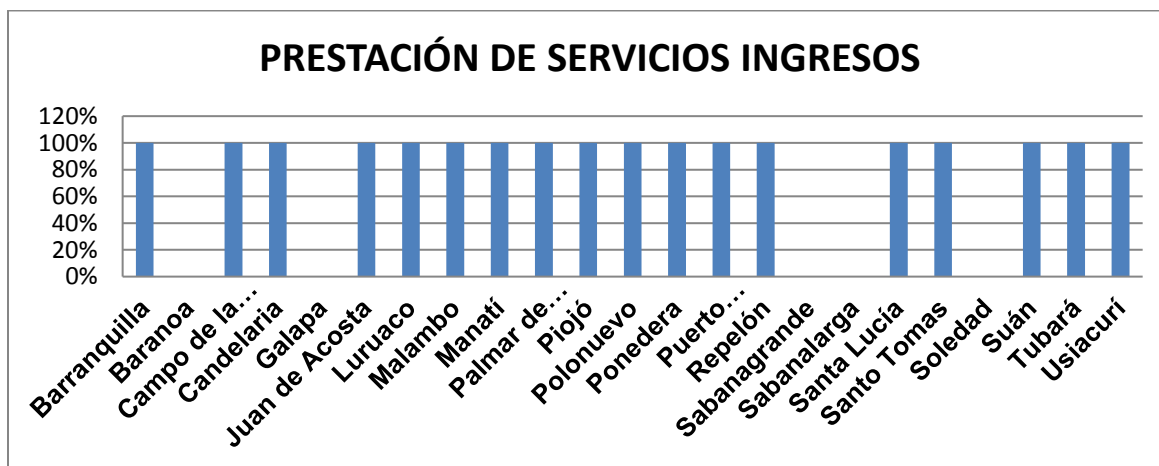
GASTOS DE INVERSIÓN SALUD PÚBLICA



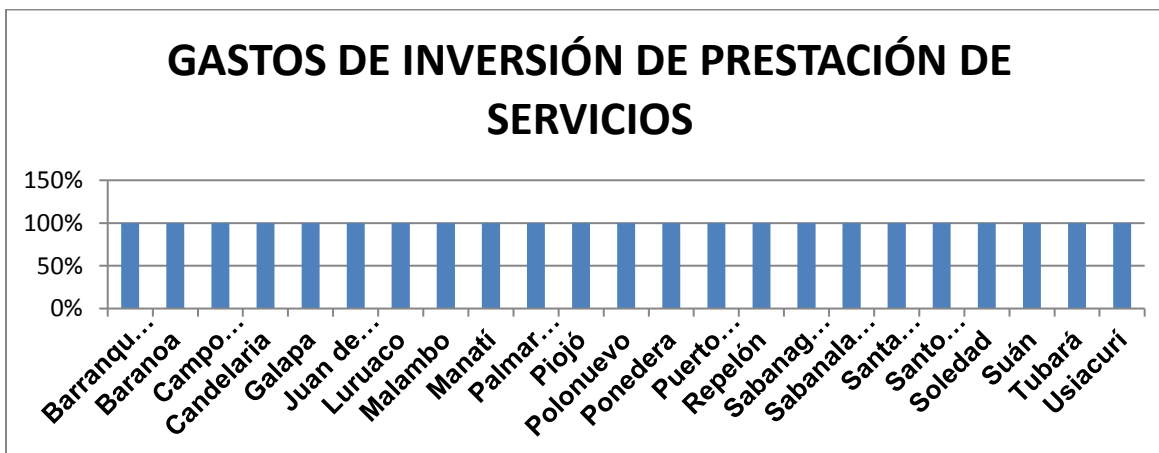
* Ejecución de Gastos de Inversión Salud Pública

Prestación de Servicios Ingresos: La Población Pobre no Asegurada

En la vigencia fiscal 2019 solo a un 74% de los entes territoriales, le asignaron recursos para el sector población pobre no asegurada que está representado en los municipios de Baranoa, Galapa, Sabanagrande, Soledad, Usiacurí y el Distrito de Barranquilla, estos recursos fueron incorporados y ejecutados óptimamente, lo cual les dio una calificación del 100%.



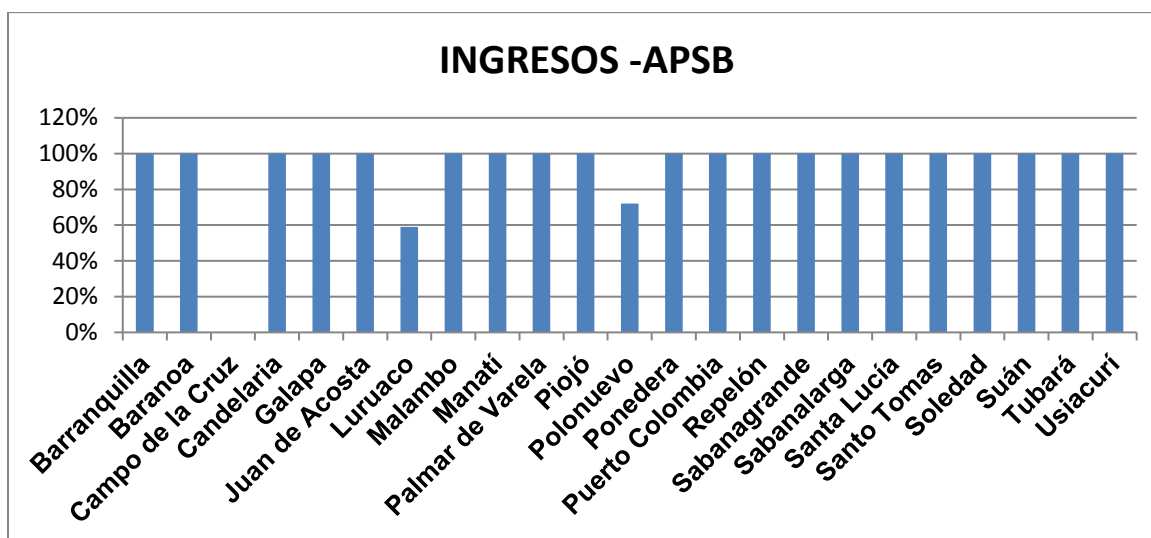
* Ejecución de Prestación de Servicios Ingresos



* Ejecución Gastos de Inversión de Prestación de Servicios

- **Ejecución de Ingresos Agua Potable y Saneamiento Básico -APSB**

En los ingresos de este sector, el 96% de los entes territoriales incluido el Distrito de Barranquilla incorporaron de manera óptima los recursos asignados. El municipio de Campo de la Cruz, incluyó mayor valor de lo asignado, por esta es la razón tiene una calificación del 0%.

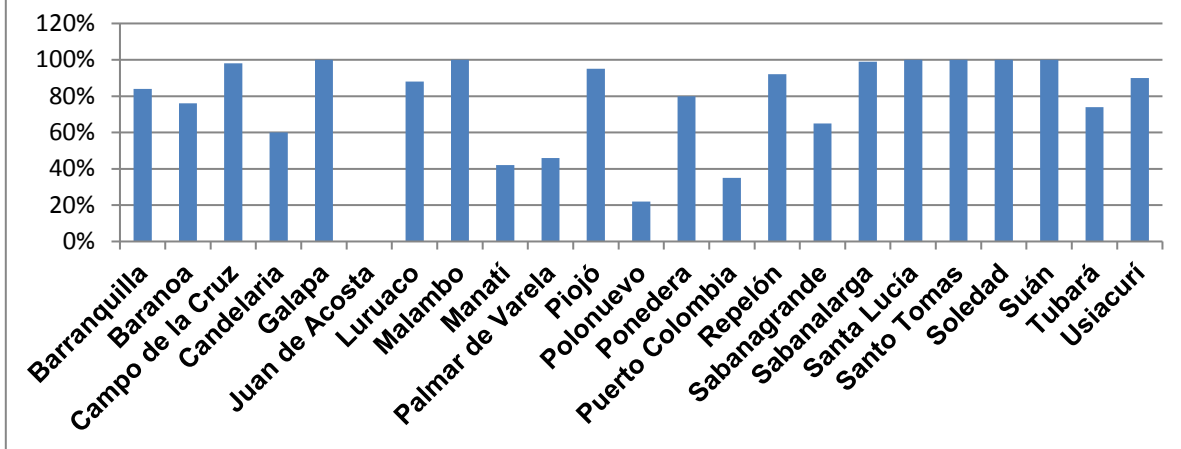


* Ejecución Ingresos -APSB

- **Ejecución de Gastos de Inversión Agua Potable y Saneamiento Básico -APSB**

En lo referente a los gastos, el 96% de los entes territorial ejecutaron de manera óptima los sus recursos asignados incluido el Distrito de Barranquilla, solo el municipio de Juan de Acosta reporto mayor valor de acuerdo a lo asignado.

GASTOS DE INVERSIÓN -APSB



* Ejecución Gastos de Inversión -APSB

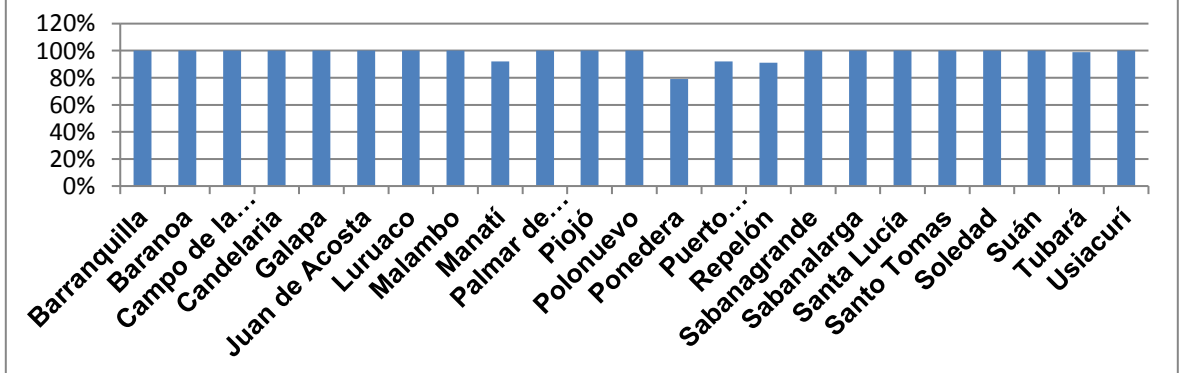
Participación de Propósitos Generales

Para el análisis de la ejecución de los recursos de este sector, es importante resaltar que los municipios de categorías 4, 5 y 6 pueden destinar hasta un 42% de propósito general para financiar gastos relacionados al funcionamiento de la administración y todos los municipios deben destinar como mínimo el 4% al Sector de Deporte y 3% al Sector de Cultura.

Ejecución de Ingresos Participación Propósitos Generales -PPG Libre Destinación

El 100% de los municipios incluyendo el Distrito de Barranquilla incorporaron óptimamente de los recursos asignados por el Sistema General Participación.

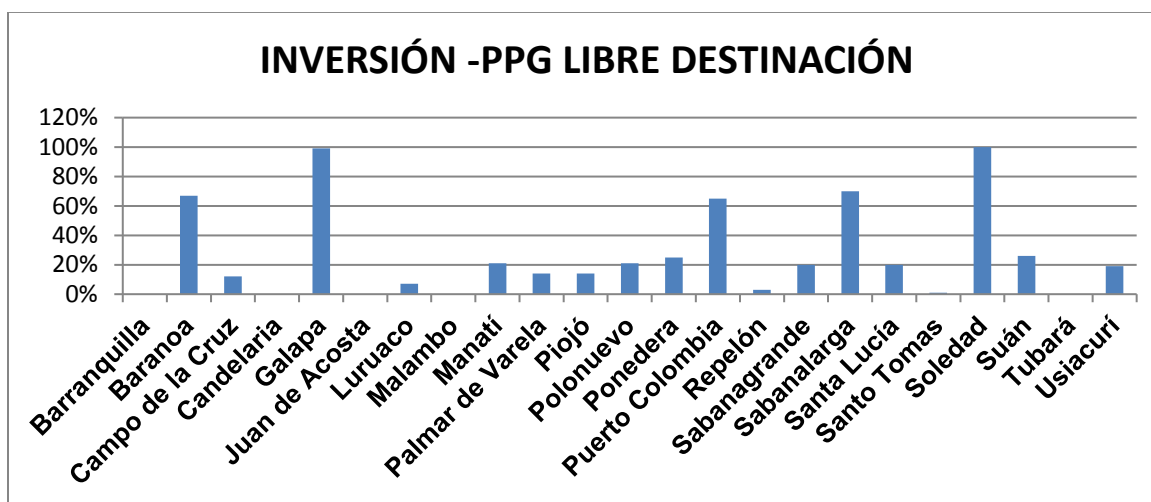
INGRESOS -PPG LIBRE DESTINACIÓN



* Ejecución Ingresos -PPG Libre Destinación

Ejecución de Gastos de Inversión Participación Propósitos Generales -PPG Libre Inversión

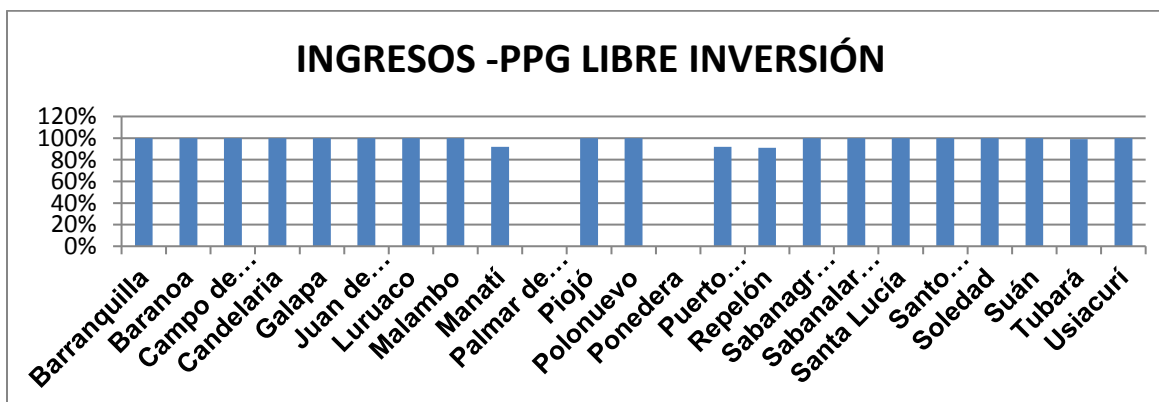
Del total de los municipios analizados, el 78% ejecutaron de manera eficiente lo asignado en el sector de –PPG de Libre inversión en los respectivos presupuestos. El 22% restante que corresponden a los municipios de Candelaria, Juan de Acosta, Malambo, Tubará no reportaron lo ejecutado y el Distrito de Barranquilla no reportó lo asignado.



* Ejecución Inversión –PPG de Libre Destinación

Ejecución de Ingresos Propósitos Generales –PPG de Libre Inversión

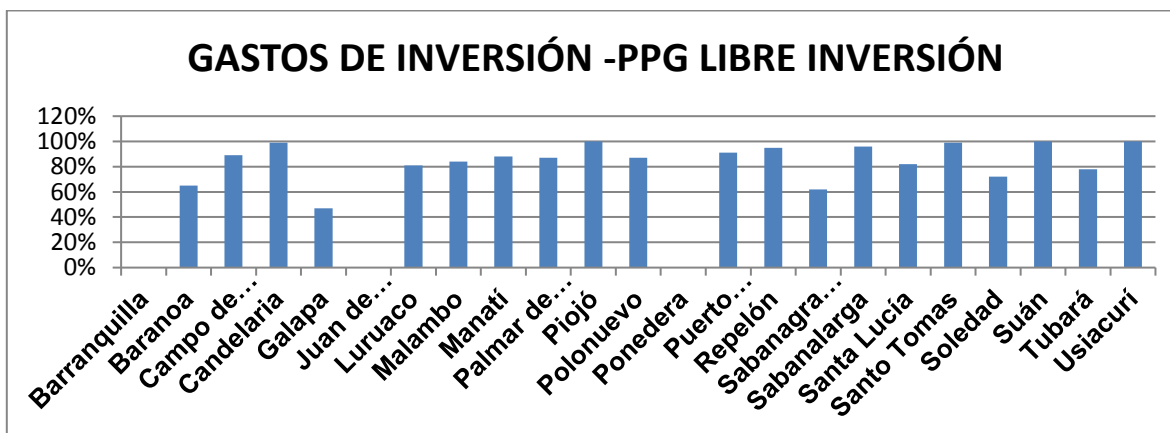
El 91% de los municipios incorporaron óptimamente los recursos asignados en el Conpes para el sector de Libre Inversión, Palmar de Varela y Ponedera no reportaron lo asignado representando un 9%



* Ejecución Gastos de Inversión –PPG de Libre Destinación

Ejecución de Gastos de Inversión y Participación Propósitos Generales -PPG Libre Destinación

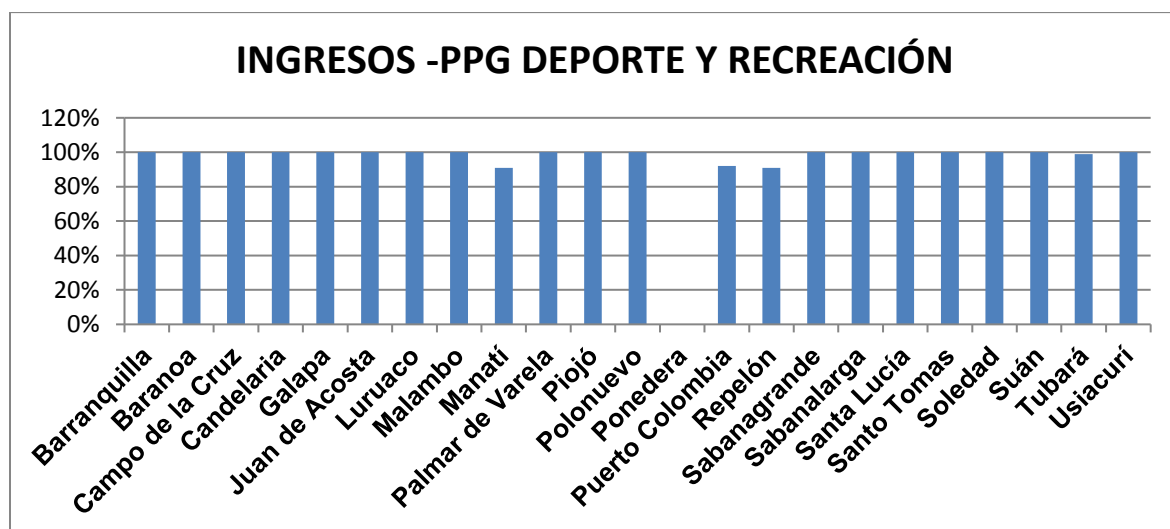
De los municipios analizados, el 87% ejecutaron correctamente los recursos asignados. En tanto, el 13% que representan el Distrito de Barranquilla, quien no reportó lo asignado, Juan de Acosta ejecuto un mayor valor y Ponedera incorporó un menor valor.



* Ejecución Gastos de Inversión –PPG de Libre Destinación

Ingresos Participación Propósitos Generales –PPG Deporte y Recreación

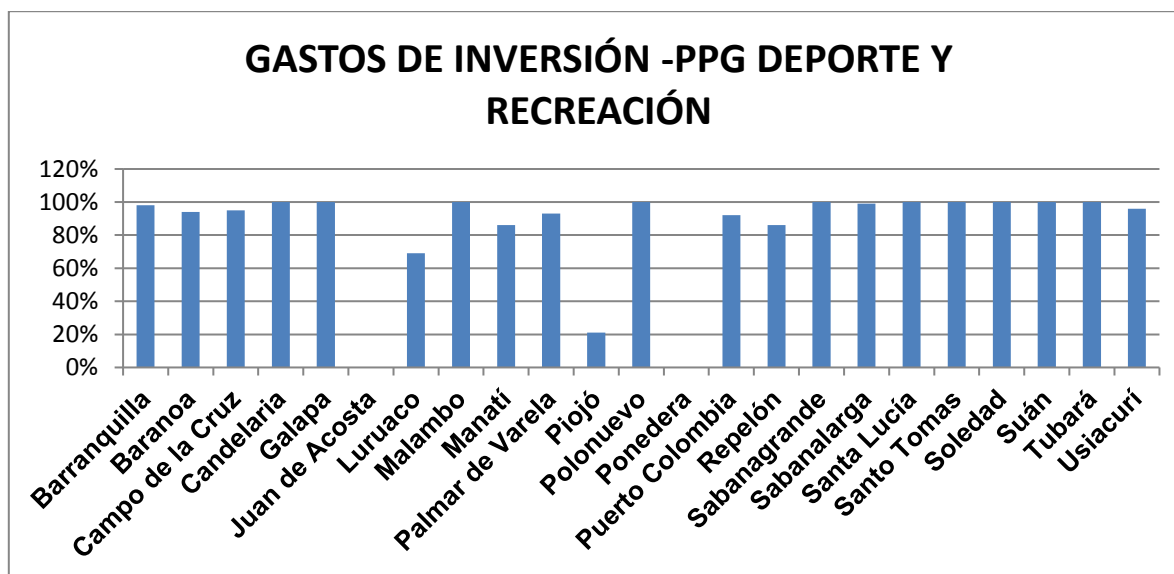
Los ingresos de este componente fueron incorporados en un 96% por los municipios incluyendo el Distrito de Barranquilla. Ponedera reportó un mayor valor a lo asignado.



* Ejecución Ingresos –PPG Deporte y Recreación

Gastos de Inversión Participación Propósitos Generales -PPG Deporte y Recreación

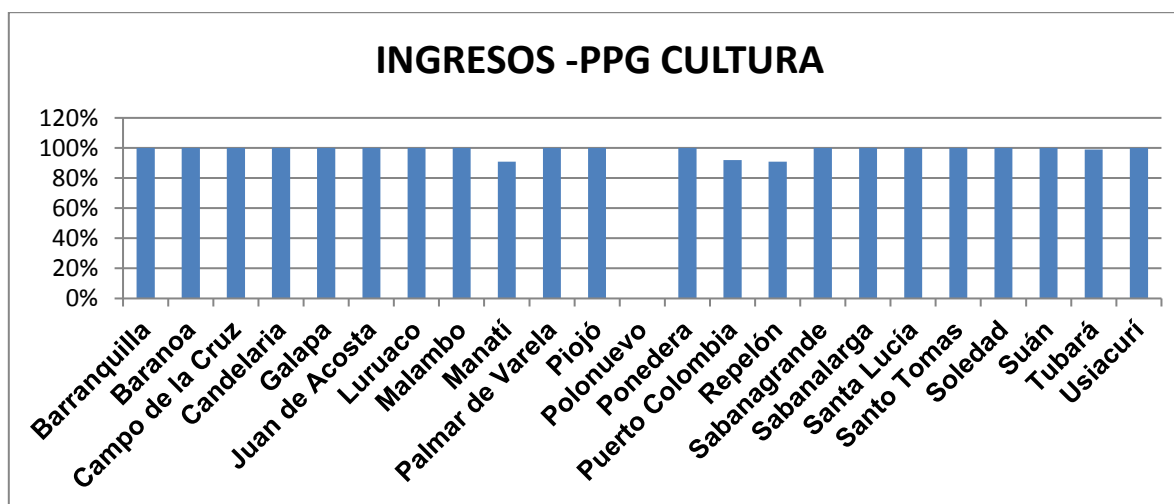
En lo concerniente a los Gastos de Inversión el 91% de los municipios incluido el Distrito de Barranquilla, reportaron sus inversiones de manera eficiente y el 9% de los municipios Juan de Acosta y Ponedera, ejecutaron mayor valor de lo asignado.



* Ejecución Gastos de Inversión -PPG Deporte y Recreación

Ingresos de Participación Propósitos Generales -PPG Cultura

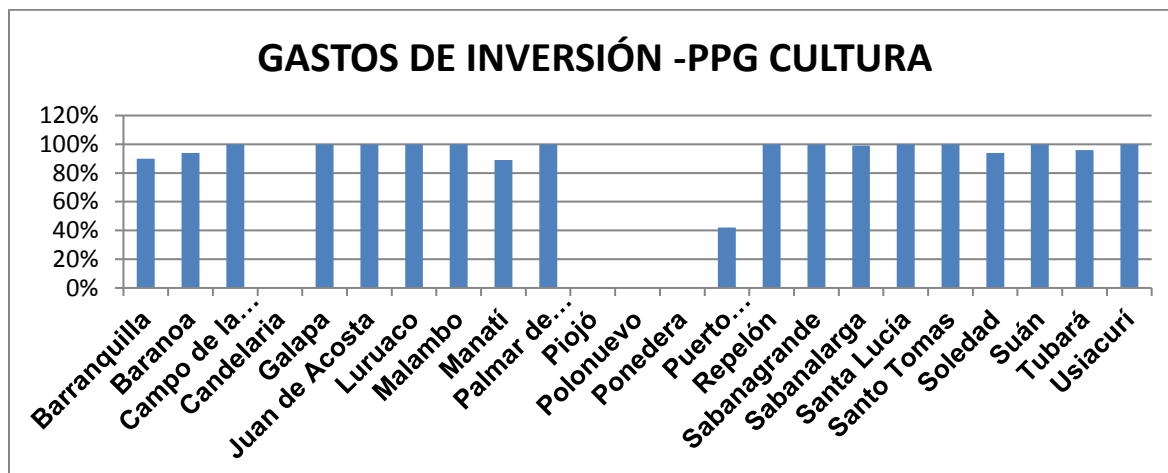
El 96% de los entes territoriales incorporaron óptimamente los recursos asignados a este sector. El municipio de Ponedera, reportó un mayor valor de lo asignado.



* Ejecución Ingresos -PPG Cultura

Participación Propósitos Generales –PPG Gastos de Inversión – Cultura

Los municipios que ejecutaron por mayor valor a lo asignado en este sector fueron los municipios de Candelaria, Piojó, Polonuevo y Ponedera. El resto de los municipios distribuyeron óptimamente sus recursos, representando un 83%.



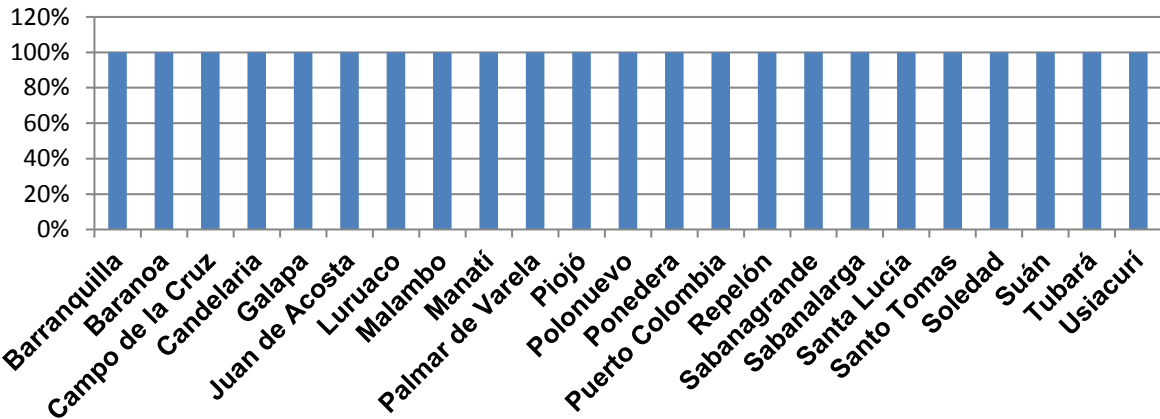
* Ejecución Gastos de Inversión –PPG Cultura

Participación Propósito General –PPG Asignación especial de Municipios Ribereños.

Los entes territoriales que recibieron asignación en el sector Ribereños, corresponden a los municipios de Campo de la Cruz, Malambo, Palmar de Varela, Ponedera, Sabanagrande, Santo Tomás y el Distrito de Barranquilla, quienes incorporaron sus asignaciones óptimamente obteniendo una calificación del 100%.

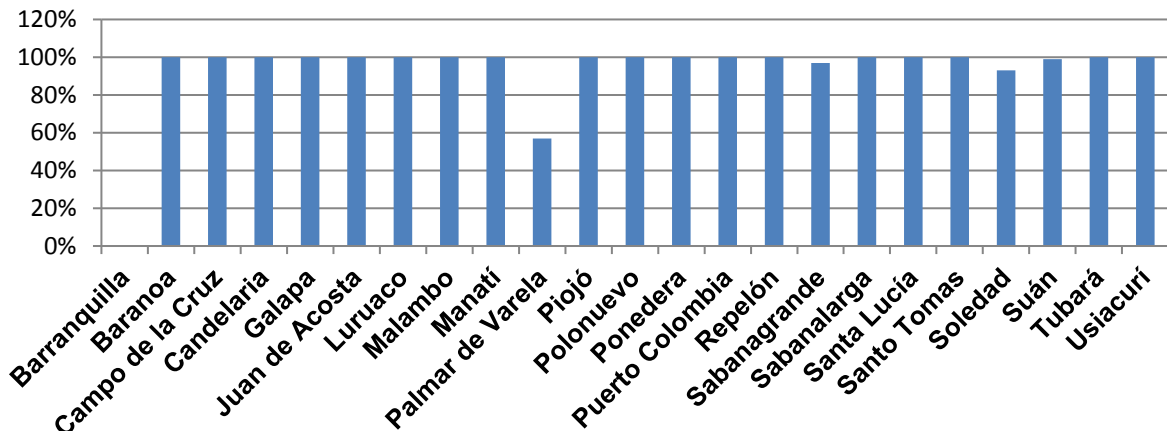
En cuanto a la ejecución de Gastos de Inversión, el Distrito de Barranquilla, fue el único, que no reportó la ejecución de la asignación, por lo que obtuvo una calificación de 0% en la evaluación.

INGRESOS RIBEREÑOS



* Ejecución Ingresos Ribereños

GASTOS DE INVERSIÓN RIBEREÑOS



* Ejecución Gastos de Inversión Ribereños

Conclusiones

El análisis evalúa la consistencia en el ingreso y el cumplimiento de la ejecución de gastos de inversión por concepto de los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP, correspondiente a la última Doceava 2018 y Once Doceava 2019, asignadas a los entes territoriales del nivel municipal y distrital durante la vigencia 2019, cuya fuente son las ejecuciones presupuestales cargadas en el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP a través de los formatos del -FUT para el periodo octubre – diciembre 2019.

Es de anotar que los entes territoriales siguen mostrando deficiencias en el diligenciamiento del aplicativo del Consolidado de Hacienda e Información Pública -CHIP por parte del funcionario responsable, ya sea por desconocimiento de la destinación de los recursos del Sistema General de Participación -SGP o por interpretación errónea de las normas del régimen presupuestal, lo cual podría dar lugar a investigaciones a las autoridades a la incorporación y ejecución de los recursos de -SGP.

Recomendaciones

Se recomienda a los entes territoriales objeto de esta evaluación, dar cumplimiento a los términos en la Ley 715 de 2001, por cuanto, algunos presentan errores en la incorporación de las asignaciones, así como error en la ejecución de los gastos de inversión.

En consecuencia, con los resultados en estos componentes, se recomienda la necesidad de fortalecer presupuestal y contablemente las administraciones municipales para promover la transparencia y optimización de la información presupuestal y financiera. De igual forma, se sugiere adoptar, por parte de las entidades territoriales, medidas para mejorar sus sistemas de información ya que, esto facilitaría el proceso de toma de decisiones.